

Secretaría General  
Servicio de Gestión de Recursos Humanos  
Avda. Luis Ramallo, s/n.  
06800 Mérida  
http://www.gobex.es  
Teléfono: 924 00 20 00 Fax: 924 00 24 35

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIOS CONTRAINCENDIOS EN LOS CENTROS DEL ORGANISMO PAGADOR DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO.**

**Expte. N°.: I8I2SUICA538.**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD DEL CONTRATO**

Con motivo de la condición de la Consejería como Organismo Pagador de los fondos correspondientes a las distintas instituciones de la Comisión Europea, es necesario contar con una serie de medidas de la seguridad de la información, por lo que esta Consejería, encargó a una empresa externa la redacción de una consultoría sobre el estado de los sistemas de seguridad física: control de accesos, protección contra incendios, vigilancia, etc. en sus distintos edificios a fin de conocer el estado de los mismos, por lo que como resultado de ese estudio, se detectó que los sistemas de detección y extinción de incendios que dispone la Consejería se encuentran obsoletos y pertenecen a distintos fabricantes, por lo que el grado de confiabilidad de los mismos no es el adecuado para este Organismo Pagador debido a la magnitud y ámbito competencia.

Al margen de todo ello, existen diversas centralitas en los distintos edificios de fabricantes y tecnologías distintas, algunas de ellas ya sin repuestos, sus elementos se hallan fuera de vida útil, están obsoletos o han sido descatalogados por los fabricantes, y que por tanto, en caso de avería o fallo, no podrían ser reemplazados, por lo que se hace imprescindible la instalación de nuevos elementos del sistema, que sustituyan a los anteriores, al objeto de actualizarlo, ampliándolo, además, con nuevas redes de mayor capacidad, para incrementar la protección del edificio.

Adicionalmente, algunas edificaciones carecen de sistema de detección automática de incendios, por lo que se recomienda ampliar la cobertura a estos edificios para reducir los niveles de riesgo de los mismos, ya no solo desde el punto de vista normativo-legal sino por la seguridad de las personas y los inmuebles.

En cuanto a los sistemas de extinción de incendios, existen diversos recintos que disponen de sistemas de extinción por gas basado en FE-13, por lo que se hace necesaria su retirada, transporte a empresa homologada destrucción con todas las garantías medio ambientales y por tanto disponer de un nuevo sistema de extinción automática, asimismo todos los sistemas de detección y extinción de incendios deben quedar conectados y poder ser supervisados de manera continua on line desde el centro de control ubicado en el Edificio de recepción de visitantes, en la plataforma de gestión de seguridad integral del edificio junto al resto de señales técnicas.

Los suministros e instalaciones se han dividido en 2 lotes, uno para los Servicios Centrales en Mérida y otro para los Servicios Periféricos en Badajoz y Cáceres.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se propone al órgano de contratación que inicie la tramitación, por procedimiento abierto, del contrato de suministro arriba indicado.

Mérida, a 19 SEP 2018  
LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS;

Fdo.: Sebastiana Charro Merino:-





Consejería de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas Agrarias y Territorio  
*Secretaría General*  
*Servicio de Gestión de Recursos Humanos*

Avda. Luis Ramalío, s/n.  
06800 Mérida  
<http://www.gobex.es>  
Teléfono: 924 00 20 00  
Fax: 924 00 24 35

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIOS CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DEL ORGANISMO PAGADOR DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO. Expte. N.º: 1812SUICA538.**

**INFORME JUSTIFICATIVO DE ADECUACIÓN A LOS PRECIOS DE MERCADO**


En cumplimiento del artículo 102 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre (B.O.E. n.º 272 de 9 de noviembre), por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y una vez cuantificado el importe del contrato conforme a los resultados derivados de la consultoría encargada a la empresa SECIMER SEGURIDAD E INCENDIOS SL, como empresa homologada para las actividades propuestas en el contrato, este Servicio de Gestión de Recursos Humanos,

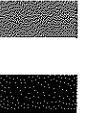
**INFORMA**

Que tanto los importes unitarios que constan en el PPT como el importe del valor estimado del contrato de referencia, se ha obtenido atendiendo al precio general del mercado en el momento de fijar el presupuesto de licitación conforme a los resultados de la consultoría contratados a tal efecto.

Mérida, 19 SEP 2018

LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN  
DE RECURSOS HUMANOS;

  
Fdo.: Sebastiana Charro Merino.-



Consejería de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas Agrarias y Territorio  
*Secretaría General*  
*Servicio de Gestión de Recursos Humanos*

Avda. Luis Ramallo, s/n.  
06800 Mérida  
<http://www.gobex.es>  
Teléfono: 924 00 20 00  
Fax: 924 00 24 35

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIOS CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DEL ORGANISMO PAGADOR DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO.**

**Expte. N.º: 1812SUI/CA538.**

**INFORME SOBRE LA NO NECESIDAD DE REVISIÓN DE PRECIOS CONFORME A LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO**

A la vista del pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente de contratación iniciado para el suministro aludido, y conforme a lo establecido en el artículo 103 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, desde el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, en el que se regula la procedencia y límites de la revisión de precios en los contratos de la Administraciones Públicas, se

**PROPONE**

SE DECLARE LA IMPROCEDENCIA DE LA REVISIÓN DE PRECIOS, dado que en el expediente de referencia no concurre ninguno de los requisitos exigidos en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público

Mérida, 19 SEP 2018

LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN  
DE RECURSOS HUMANOS;

  
Fdo.: Sebastiana Charro Merino.-